

carmen lugo

¿derechos del niño?

En 1980 vivirán en México un poco más de 32 millones de niños, de los cuales cerca del 70% no tendrán acceso a la educación, ni alimentación, vivienda, vestido, servicios de salud ni diversiones adecuadas.

Según un estudio de la Organización Mundial de Salud, de 70 millones de niños que nacen anualmente en los países pobres, aproximadamente la mitad de ellos parecerán a corta edad, primero por falta de alimentación y luego por no tener asistencia, medicamentos y vacunas adecuadas.

En este sentido, ¿podrá esperarse que el Año Internacional del Niño resuelva o modifique las condiciones de vida de alguno de esos setenta millones de niños?

Derechos de los niños en México

Están contenidos en la Constitución, el Código Civil y otras leyes secundarias. La Constitución consagra a los niños el goce de las Garantías Individuales relacionadas con su libertad, a la vez que prohíbe la esclavitud de los menores y les otorga el derecho a recibir educación gratuita, científica y democrática, esto es, ajena a cualquier doctrina religiosa; una instrucción que luche

contra la ignorancia y la servidumbre, el fanatismo y los prejuicios.

Derechos Laborales

El menor tiene la libertad de dedicarse a la profesión, oficio, industrial o comercio que elija y el ejercicio de esta elección no puede ser coartada por la autoridad de los padres o tutores.

Por otra parte, el niño no podrá ser obligado a prestar servicios personales sin recibir la justa remuneración por ello, y está prohibido el trabajo de los menores de catorce años. Sin embargo esta disposición constitucional es violada continuamente al emplear niños en la publicidad y en el cine, así como en supermercados, talleres mecánicos, mercados o casas particulares (domésticos, nanas, mozos, etc.), tiendas o periódicos en los que son utilizados como voceadores o vendedores ambulantes.

En las condiciones en que se da el trabajo infantil en México se observa una constante: La superexplotación masiva de menores trabajadores en actividades de la producción y el comercio. Aunque, si bien en México existe una legislación laboral protectora del menor y prohibitiva del trabajo de los niños, no es con